



Guayaquil, Octubre 19 del 2001

Señores
Miembros de la Junta de Accionistas de
VELASCO BARREIRO V&B S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones pertinentes, en cuanto a mis obligaciones como Comisario de **VELASCO BARREIRO V&B S.A.**, me es grato poner a vuestra consideración mi informe que corresponde al ejercicio económico del 1ro de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2000.

La administración puso a mi orden la Contabilidad, balances, libro de Acciones y Accionistas y documentos de soporte, habiendo brindado la colaboración necesaria.

La administración se ha regido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta general.

Los libros y documentos referentes se han llevado con arreglo a la ley y se conservan adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad, manifiesto que a simple inspección están bien. En mi trabajo he observado disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías en todo lo que resultaron aplicables.

La contabilidad se lleva utilizando el sistema de partida doble, en idioma castellano y en moneda oficial dólares americanos, se han observado los principios contables generalmente aceptados y aplicación de la cuenta de resultados por Exposición a la inflación (REI) según NEC-17.

Los Estatutos Sociales contemplan la exigencia de garantía para los administradores.

2 OCT 2001





En mi opinión la Contabilidad se ha llevado correctamente; los Balances y los Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. Los libros de Actas y Accionistas están correctamente llevados. Respecto al cumplimiento por partes de los Administradores en cuanto que se ajustan a las normas legales estatutarias.

Sin otro particular, y en razón de lo mencionado anteriormente me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Ing. Jorge Luis Torres Astudillo.
Comisario.